

INFORME DE SECRETARIA.

A despacho de la señora Juez la presente demanda. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 13 de junio de 2023

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	No. 178
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	MEDICAL TRADE DE COLOMBIA SAS
DEMANDADO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI
RADICACIÓN	76001-31-03-012/2023-00124-00

Del estudio preliminar hecho a la solicitud de librar orden de pago se observa lo siguiente:

1º. Sírvase aclarar las facturas Nos. FE-101742-00 por valor de \$4.888.652, FE-101886-00 por valor de \$1.189.988, FE-103294-00 por valor de \$13.935.646, lo anterior acorde a que estas presentan un valor de diferente; que en dichos anexos las factura presentan un valor diferente, comprendido de la siguiente manera FE-101742-00 por valor 6.951.848, FE-101886-00 por valor de \$1.336.218, FE-103294-00 por valor de \$14.264.026.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

DECLARAR INADMISIBLE la presente demanda y conceder al actor un término de cinco (5) días para que la corrija so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD SECRETARÍA EN ESTADO No. ____ DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. CALI, _____ SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ SECRETARÍA
--

Lm

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **371f8ca9235d5691bb47de59f780a405cdbfc41aebbe568ecf0e8a67f3feefb6**

Documento generado en 13/06/2023 10:54:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>